

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO SDI-1800-0667-2024	Código: GHD.CT-09-F10
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio de 2023
		Página 1 de 3

CONTRATO:	SDI-1800-0667-2024
CONTRATISTA:	OLGA LUCIA CIFUENTES PESCADOR
C.C.:	1.115.071.353
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL SG-SST
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DURACIÓN ADICIÓN:	TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000)
VALOR ADICIÓN:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.500.000)

Entre los suscritos **ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Subsecretario de Despacho de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-001-2024 del 01 de enero de 2024 y obrando en representación del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA en uso de sus atribuciones conferidas por la Doctora **KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA** Alcaldesa Municipal, según el Decreto DAM-1100-007-2024 del 05 de enero de 2024 y quienes para efectos se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra parte **OLGA LUCIA CIFUENTES PESCADOR** mayor de edad, vecino de Guadalajara de Buga, Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.115.071.353, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA** y quienes de común acuerdo han decidido dar por terminado de manera anticipada, el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios profesionales **SDI-1800-0667-2024**, cuyo objeto era **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL SG-SST** el cual tenía un valor un valor inicial de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000)**
2. Que el citado contrato tiene fecha de inicio el 21 de marzo de 2024, con una duración de seis (6) meses, sin exceder del día 31 de diciembre de 2024.
3. Teniendo en cuenta la Cláusula **DECIMA. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: El presente contrato se rige por los principios de modificación, interpretación y terminación unilateral, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1.993.

- Que conforme a lo señalado en la minuta del contrato, el valor inicial del contrato fue por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000)** pagaderos en SEIS (6) cuotas vencidas, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$ 1.500.000**), suma respaldada por EL MUNICIPIO con el Registro Presupuestal No. 2024.CEN.01.000814.
- Que el 23 de agosto del 2024, se adicionó y prorrogó el contrato **SDI-1800-0667-2024** en los términos de Ley, el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)** suma respaldada por EL MUNICIPIO con el Registro Presupuestal No. 2023.CEN.01.002404, y por un término de TRES (03) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
- Que las partes de común acuerdo, pactan dar por terminado anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales **SDI-1800-0667-2024**, conformes a la solicitud presentada por la contratista **OLGA LUCIA CIFUENTES PESCADOR** con fecha del 20 de noviembre del 2024.
- Que se procede a realizar el balance final del contrato, con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procede a la presente liquidación:

Valor Contrato Inicial	\$ 9.000.000,00
Valor Adición	\$ 4.500.000,00
Reajustes	\$ -
Actualización de precios	\$ -
Total Valor del Contrato	\$ 13.500.000,00
PAGOS REALIZADOS	
Primer Pago	\$ 1.500.000,00
Segundo Pago	\$ 1.500.000,00
Tercer Pago	\$ 1.500.000,00
Cuarto Pago	\$ 1.500.000,00
Quinto Pago	\$ 1.500.000,00
Sexto Pago	\$ 1.500.000,00
ADICIÓN	
Séptimo Pago	\$ 1.500.000,00
Octavo Pago	\$ 1.500.000,00
Noveno Pago	\$ -
Valor causado que no se ha pagado	\$ -
Valor total ejecutado por el contratista	\$ 12.000.000,00
Valor saldo a favor del Municipio	\$ 1.500.000,00

- Conforme al balance financiero definitivo y establecido en el numeral 7 de esta Acta de terminación de común acuerdo, se constituye la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO SDI-1800-0667-2024	Código: GHD.CT-09-F10
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio de 2023
		Página 3 de 3

partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar actuaciones administrativas y/o judiciales según corresponda.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes acuerdan terminar y liquidar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales **SDI-1800-0667-2024**, que tenía por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL SG-SST**

SEGUNDO: LIQUIDACIÓN FINAL. Acuerdan igualmente hacer la liquidación final del contrato por los servicios prestados, dejando un saldo a favor del municipio por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.500.000)**, valor soportado con el Registro presupuestal No. 2024.CEN.01.002404 del 26 de agosto del 2024 por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)** imputables al rubro No. AC.2.1.2.02.02.009.02 fuente 1101 LIBRE DESTINACIÓN.

TERCERO: CESE DE OBLIGACIONES: Con la suscripción de la presente Acta, cesan las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

CUARTO: PAZ Y SALVO: Las partes declaran quedar a paz y salvo en todo lo relacionado con el contrato el contrato de prestación de servicios profesionales para el manejo de documentación, archivo y atención al público No. **SDI-1800-0667-2024** el presente documento hace las veces de Acta de Liquidación final del mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	CRISTIAN OROZCO	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			